

Resumen del contrato

El presente contrato indica los elementos principales de esta oferta de servicio, tal como exige el Derecho de la UE (1). Ayuda a comparar ofertas de servicios. En otros documentos se facilita información completa sobre el servicio.

Servicios y equipos**Para tus vacaciones: Tarifa Prepago Holidays Pass 15**

GB ilimitados. Los primeros 60GB a máxima velocidad 4G+, después la velocidad baja a 2 Mbps.

Los gigas que no utilices durante los 15 días no se podrán acumular.



100 min llamadas nacionales e internacionales. Bono de minutos validos durante 15 días para llamar desde España a 54 países de Europa y resto del mundo. Llamadas gratis desde España entre clientes Holidays.



Roaming. Usa tus minutos y hasta 25GB cuando estés en Roaming Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Velocidades del servicio de internet y soluciones en caso de problemas

Velocidades (Mbps)	Servicio Móvil		
	4G+	4G	3G+
Bajada	350	150	42
Subida	150	75	5,7

Internet móvil: la velocidad puede variar en función de la cobertura disponible en la zona donde se encuentra el usuario, Elementos hardware y Software utilizados por el cliente durante su conexión y en función de la carga de la red en ese momento.

Si tienes cualquier incidencia, puedes contactar con nosotros gratuitamente en los teléfonos de atención al cliente arriba indicados y si no conseguimos darte una respuesta satisfactoria en el plazo de un mes, puedes dirigirte a la Junta Arbitral de Consumo Autonómica que corresponda o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones

Precio

Resumen de productos	Cuota cada 15 días
Holidays Pass 15	25,00 €

Para usar la tarifa tienes que activar tras la carga de saldo inicial. Cada 15 días, tus megas y minutos se renuevan, siempre que tengas saldo suficiente. A efectos informativos, su equivalente en cuota mensual (30 días) sería de 30€. Cada vez que renueves la cuota de tu tarifa disfrutarás de: 100 minutos para hablar desde España con móviles y Fijos de: 43 países y fijos de: 11 países. Consulta los destinos incluidos en www.orange.es o en www.simmundo.es Máximo de 150 destinos diferentes al mes. Si se consumen los 150 minutos o si han transcurrido los 15 días y no renuevas los beneficios de tu tarifa: Llamadas nacionales por 25 cént.€/min. + 32 cént. € de establec. de llamada y llamadas internacionales con origen desde España desde 1 cént.€/min. + 32 cént. € de establec. de llamada (IVA incluido).

Se excluyen servicios de tarificación especial (80x,90x, SMS/MMS Premium) y tarificación internacional.

Una vez superado los GB en roaming incluidos en tu tarifa se aplicará el precio máximo regulado, que es 0,0021€/MB.

Duración, renovación y resolución

Las Tarjetas Prepago tendrán un periodo de validez de 6 meses a contar desde el momento en que se efectúe la primera llamada o conexión, se realice la última recarga de saldo, o desde que se efectúe el último consumo de saldo. Vencido dicho plazo se podrán recibir llamadas por un plazo de un mes adicional antes de que te desactivemos la SIM. Durante ese mes, para evitar la desactivación de la SIM, que comporta la pérdida del número telefónico asignado, es preciso realizar al menos una recarga.

Medidas para usuarios con discapacidad

Si eres una persona con discapacidad, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos de atención al cliente arriba indicados o del correo electrónico clientes.particulares@orange.es y podremos atenderte de forma más personalizada atendiendo todas tus necesidades.

Más información en: <http://somosresponsables.orange.es/catalogoaccesible/>

Otra información pertinente

Puedes acceder a las Condiciones Generales del Servicio de Orange y solicitud de desistimiento en www.orange.es. Este Resumen de Contrato ha sido elaborado para la contratación de esta oferta desde el 22/05/23 al 30/09/23.

*Los precios indicados incluyen IVA. En Península aplica IVA 21 %, en Ceuta IPSI 10 %, en Melilla IPSI 8 % y en Canarias IGIC 7 %. 1) Artículo 102, apartado 3, de la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (DO L 321 de 17.12.2018, p. 36).